Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/2023 "IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 429.153 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***PRODOC S.A., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por el TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 41/2023, el día lunes 30 de octubre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

RUC	OFERENTE	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)	CONSTANCIA SIPE N°
80038782-1	**PRODOC S.A.**	**468.000.000**	1766289

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones que se transcriben a continuación:

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

Observación a la oferta:

DEJAMOS CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE UN KIT PARA EVALUACION DE LAS MUESTRAS CONTENIENDO LO SIGUIENTE:

1- LINTERNA CON LUZ UV
2- LUPA
3- PINCEL DE TINTA AL AGUA
4- BORRADOR
5- PINCELES CON REACTIVOS QUIMICOS

TODOS ESTOS ELEMENTOS EN UNA CARTUCHERA

Observador:

80038782-1 PRODOC SOCIEDAD ANONIMA

Representante:

LAURA MARTINEZ FERNANDEZ

Fecha/Hora:

2023-10-30 09:33:18

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que la firma ***PRODOC S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, se aclara que la oferta no presenta errores aritméticos.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Cabe señalar que, la firma ***PRODOC S.A.*** ha presentado una Autorización del Fabricante expedida por la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., en donde se otorga el aval y garantía de los bienes ofrecidos a favor de la firma ***PRODOC S.A.*** Se adjunta evidencia.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

zamphiropolos

0000206

Asunción, 30 de octubre de 2023.

ID No.: **429.153**

A: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).**

POR CUANTO:

Nosotros **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.**, como fabricantes oficiales de **Hojas de Seguridad**, con fábricas ubicadas en **Avda. Artigas 2100 esq. San Estanislao** - Asunción-Paraguay, mediante el presente instrumento autorizamos a **Prodoc S.A.**, ubicado en Avda. Aviadores del Chaco 2581 c/ Tte. Oddone, Edificio Sky Park, Torre 1, Piso 11 – Oficina A, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: **Hojas de Seguridad**, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **Prodoc S.A.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Zamphiropolos S.A.

Firma:
Nombre: **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**
Cargo: **Representante Legal**
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**
Fechado el lunes, 30 de octubre de 2023.

PRODOC

+595 995 707 507 · zamphiropolos · Zamphiropolos · Avda. Artigas 2100 · Asunción 1425 - Paraguay · www.zamphiropolos.com

En tal sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Circular N° 11/2019, dispone textualmente cuanto sigue: *1. El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes.*

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

Al respecto, se trae a la vista el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 165791 de fecha 27/10/2023, presentado por la firma ***PRODOC S.A.*** Sin embargo, no se aplicará del margen de preferencia, ya que es la única oferta. Se trae a la vista el documento.

0000208 890510

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 165791 **ID: 429153**
CONVOCANTE SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

PRODUCCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES CON CHIP/SIN CHIP, ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA VISAS, IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD , ETIQUETAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS, PRODUCCIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HOJAS DE SEGURIDAD NOTARIALES, PRODUCCIÓN DE TALONARIOS DE CHEQUES

De la firma **" ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA
RUC Nº : 800031822
ESTABLECIMIENTO: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : ARTIGAS Nº 2100 C/ SAN ESTANISLAO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de reproducción, impresión y edición
REPSE : 008258

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011:

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA** , la actividad **" PRODUCCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES CON CHIP/SIN CHIP, ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA VISAS, IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD , ETIQUETAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS, PRODUCCIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HOJAS DE SEGURIDAD NOTARIALES, PRODUCCIÓN DE TALONARIOS DE CHEQUES "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

27-OCT-23 13:26:08 1 / 1

PRODOC

5. **Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta presentada por la firma ***PRODOC S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

Posteriormente, a través del Memorando N° 53/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 27/268/2023, ambos de fecha 31/10/2023, se ha solicitado a la Dirección de Operaciones, el análisis y verificación técnica de las muestras presentadas por la firma supra mencionada, específicamente para los ítems Nros. 1 y 3.

Por Memorando DCF N° 22/2023 de fecha 31/10/2023, el Departamento de Certificación Fitosanitaria, dependiente de la Dirección de Operaciones, remite su informe técnico, el cual se trae a la vista.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Departamento de Certificación Fitosanitaria

	MEMORANDO	DCF.: N° 22/23 N° de Página 1 de 1
PARA :	**Ing. Agr. Hugo Brüning,** Director Dirección de Operaciones	
DE :	**Ing. Agr. Rossana Centurión,** Jefa Departamento de Certificación Fitosanitaria	
ASUNTO :	MEI 27/268/2023	
FECHA :	31 de octubre de 2023	

Me dirijo a Ud. y por su intermedio donde corresponda en relación al expediente MEI 27(268)/2023.

Al respecto, las Hojas de Seguridad adjuntas como "MUESTRAS", cumplen con el modelo utilizado actualmente y con las características detalladas en la solicitud de adquisición.

Las demás documentaciones deberán ser analizadas por las áreas correspondientes.

Rossana R. Centurión
Ingeniera Agrónoma
SENAVE
Reg. COSAVE 115

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha 01 - 11 - 2023 Hora: 11:00
Lic. Jessica Bower
Aclaración

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

Seguidamente, a través del Memorando N° 56/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 01/11/2023 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 27/268/2023 de fecha 31/10/2023, se ha solicitado a la Secretaría General, el análisis y verificación técnica de las muestras presentadas por la firma ***PRODOC S.A.***, específicamente para el ítem Nro. 2.

Por Nota N° 015/23 de fecha 07/11/2023, la Secretaría General, remite su informe técnico, el cual se trae a la vista como evidencia.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

SECRETARÍA GENERAL

Nota Secretaría General N° 015 */23.-*

Asunción, 07 de noviembre del 2023.

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

La ***SECRETARÍA GENERAL*** se dirige atentamente al ***COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,*** en referencia a las especificaciones técnicas para la adquisición de hojas de seguridad para resoluciones y notas de la presidencia *(LCO N° 25/23 "Impresión de hojas de seguridad" – ID 429.153).*

Al respecto, el modelo remitido cumple con las especificaciones solicitadas.

La ***SECRETARÍA GENERAL*** hace propicia la oportunidad para reiterar al ***COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,*** en las expresiones de su distinguida consideración.

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
SECRETARIO GENERAL

MB/mc

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha: 08 11 2023 Hora:
Lic. Jessica Bower
Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay
+595 (21) 445 769 | +595 (21) 441 549 www.senave.gov.py mesadeentrada@senave.gov.py secretariageneral@senave.gov.py

Considerando las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Operaciones, para los ítems Nros. 1 y 3, y la Secretaría General, para el ítem Nro. 2, cuyos informes señalan que la oferta técnica, así como las muestras/modelos presentados por la firma ***PRODOC S.A.*** cumple con lo requerido por dichas dependencias, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***PRODOC. S.A.***

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

En conclusión, la firma ***PRODOC S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Resolución DNCP N° 849/15: -**

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 08/11/2023, sobre los/as Señores/as: George Temperley Ovalle con C.I. N° 1.389.303, Alejandro de Filippis Beraud con C.I. N° 1.951.597 y Luz Idalia Caballero Ortiz con C.I. N° 4.542.124; de la firma ***PRODOC S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- George Terperley Ovalle con C.I. N° 1.389.303: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico, Periodo: 01/02/13 al 30/06/13.
- Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I. N° 1.951.597: Año 2.012/2013; Entidad: Ministerio de Hacienda/Presidencia; Descrip. Cargo: Profesional, Periodo: 01/09/12 al 31/12/12; 01/01/13 al 30/06/13.

En ese sentido, se observa que los Señores: George Terperley Ovalle y Alejandro Javier De Filippis Beraud, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar que la Señora Luz Idalia Caballero Ortiz, no figura en la base de datos del SINARH.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

8. **Recomendación: -**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/2023 "IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD"***, se constata que la firma ***PRODOC S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/2023 "IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD"***, a la firma ***PRODOC S.A. con Ruc. N° 80038782-1, por un monto total de Gs.468.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 08/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Hugo Bruning
Director
Dirección de Operaciones

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Eva Segovia.
Representante
Secretaría de Gabinete

Sr. Miguel Ángel Báez
Director
Secretaría General

Informe de Evaluación de Ofertas N° 35/2023

Dando continuidad con la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***PRODOC S.A.***, pudiéndose comprobar que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de las documentaciones presentadas por la firma en el marco del referido llamado, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto cotizado por la firma ***PRODOC S.A.***, para los ítems Nros. 1, 2 y 3; se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 065/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **Capacidad Financiera: -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	***OFERENTE***
	PRODOC S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***4,57***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,22***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***167%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***PRODOC S.A.***, según el siguiente detalle:

PRODOC S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	5.437.457.488
ACTIVO CORRIENTE 2021	5.620.347.326
ACTIVO CORRIENTE 2022	4.493.241.210
PASIVO CORRIENTE 2020	920.998.599
PASIVO CORRIENTE 2021	1.504.432.200
PASIVO CORRIENTE 2022	1.105.273.304
PASIVO TOTAL 2020	920.998.599
PASIVO TOTAL 2021	1.504.432.200
PASIVO TOTAL 2022	1.105.273.304
ACTIVO TOTAL 2020	5.607.031.632
ACTIVO TOTAL 2021	5.775.383.636
ACTIVO TOTAL 2022	4.625.368.966
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	3.465.563.154
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	1.967.403.864
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	1.120.095.662
CAPITAL 2020	1.000.000.000
CAPITAL 2021	2.000.000.000
CAPITAL 2022	2.000.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" LCO N° 25/2023 - ID 429.153	
OFERENTE	PRODOC S.A.
DOCUMENTOS	
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Certificado N° 404335
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT. N° 165791
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270163363779
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple - Factura N° 43-0369516 - 8 SEM. AÑO: 02/2023 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de hojas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022);	CUMPLE - Contrato N° 035/2022 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000832 y sus respectivas Notas de remisión - Contrato N° 043/2021 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000762 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 087/2021 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000767 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 022/2020 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000637 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 042/2020 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000685 y sus respectivas Notas de remisión.
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022);	CUMPLE - Contrato N° 035/2022 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000832 y sus respectivas Notas de remisión - Contrato N° 043/2021 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000762 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 087/2021 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000767 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 022/2020 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000637 y su respectiva Nota de remisión - Contrato N° 042/2020 a nombre del SENAVE, cuenta con Factura N° 001-001-0000685 y sus respectivas Notas de remisión.
Presentación de muestras con la oferta al momento de la Apertura de sobres, considerando los requisitos según especificaciones técnicas.	CUMPLE
Presentar autorización del fabricante o Distribuidor Autorizado.	CUMPLE
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los bienes requerido.	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con las maquinarias y personal calificados.	CUMPLE